

**CONSULADO DE COLOMBIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA – ISLAS  
CANARIAS – ESPAÑA**

**RESOLUCIÓN No. 005 del 18 de junio de 2026**

“Por la cual se asignan funciones de Delegados en los puestos de votación que funcionarán para las **“Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (segunda vuelta)”** a celebrarse desde el lunes quince (15) al domingo veintiuno (21) de junio de la presente anualidad”

**EL CÓNsul DE COLOMBIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

En ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferida en el Artículo 55 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), modificado por el artículo 4 de la ley 6 de 1990, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 51 de la Ley Estatutaria No. 1475 de 2011, establece: *“Votaciones en el exterior. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Y que de conformidad con el Artículo 56 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), modificado por el artículo 4 de la ley 6 de 1990, donde se establece que los Delegados Electorales deberán *“Atender la preparación y realización de las elecciones y consultas populares en los lugares que les corresponda”*.

Por lo tanto, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**18 de junio de 2026**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar funciones de Delegados en los puestos de votación adscritos al Consulado, a los funcionarios del Consulado relacionados a continuación:

LUGAR	PUESTO DE VOTACION			NOMBRES Y APELLIDOS DEL DELEGADO
	mm	zz	pp	
ISLAS CANARIAS – SANTA CRUZ DE TENERIFE	355	70	04	VICTOR MANUEL GOMEZ ROJAS
ISLAS CANARIAS – LANZAROTE	355	70	05	EDGAR HERNANDO TOBAR OTERO

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de la sede de la sede consular y en los demás medios con que cuente la oficina consular.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, Islas Canarias, España, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



JUAN CARLOS ESPINOSA ESCALLON

Cónsul

Consulado de Colombia en Las Palmas de Gran Canaria